

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

PARA EL PRESUPUESTO DE 1914

Informe de la Dirección General de Primera Enseñanza

Tomamos de nuestro estimado colega de Madrid, *La Escuela Moderna*, el siguiente documentado artículo:

«Anunciamos en nuestro «Suplemento» anterior que la reserva impenetrable del Sr. Altamira, que respetamos, pero que no compartimos, acerca del contenido de su informe al Ministro de Instrucción pública sobre las necesidades de la enseñanza primaria nacional y de cuanto más depende de la Dirección general de Primera Enseñanza, nos estimulaba a ir en busca de otros derroteros para averiguar siquiera el alcance, ya que no los detalles, de las notas facilitadas al Sr. López Muñoz por el Director general de Primera Enseñanza. Y, en efecto, firmes en nuestro propósito, hemos tenido la fortuna de recoger datos aquí y allá que nos permiten, relacionándolos con opiniones por nosotros de antiguo conocidas, deducir lógicamente lo que puede ser el escrito del Sr. Altamira; a quien, de paso, hemos de presentar nuestras quejas respetuosas por la rotunda negativa a satisfacer nuestros legítimos anhelos de información periodística.

Escuelas nacionales de primera enseñanza.—Es natural que el trabajo del Director general de Primera Enseñanza arranque de la reforma de febrero de 1911; pues, al fin y al cabo, allí está la iniciación y el comienzo del período revolucionario en la escuela nacional que trajo el principio serio de la escuela graduada; la gratuidad de la primera enseñanza pública; la personalidad de los auxiliares, cuasi monitores, y, con ella, la propia responsabilidad de su labor docente y el estímulo indispensable para que el trabajo sea más provechoso; la dignificación del Maestro, representada por esa graduación y por esa gratuidad de la enseñanza y por un sueldo mínimo de 1.000 pesetas y por otro máximo de mil duros (4.000 pesetas por la escuela diurna y 1.000, cuarta parte de aquél, por la enseñanza de adultos), sueldos que grabó en su bandera la Asociación Nacional del Magisterio Primario (1), y que muchos Maestros y no pocos periódicos del ramo estimaron exagerados e imposible de conseguir en muchos lustros todavía. En ese camino, es fácil colegir que el Sr. Altamira dirá que la reforma de 1911 triunfó en principio de los más potentes obstáculos que se opo-

(1) Realmente fué de 1.500 pesetas el sueldo mínimo; pero luego se redujo a 1.000 para alcanzarlo más fácilmente, sin perjuicio de solicitar el de 1.500 en el momento que todos los Maestros disfruten el de 1.000 pesetas anuales.

nían al mejoramiento de la enseñanza primaria, y que, afianzada y robustecida la reforma por los presupuestos de 1911 y 1913, no hay que hacer más que continuar su perfecto desarrollo con nuevos recursos en presupuestos sucesivos y modificar aquellos detalles que la experiencia aconseje que pueden avalorar la obra emprendida. Lo primero, lo más importante y lo más difícil—fijar la orientación y los conceptos y presuponer las consignaciones iniciales—, está hecho: lo demás vendrá por añadidura.

Pero para no interrumpir la marcha ordenada y para perfeccionarla en cuanto económicamente sea posible, es necesario que la Dirección general cuente con el número de empleados—idóneos, además (2)—que el vasto desenvolvimiento de los asuntos encomendados a su autoridad y a su cuidado exige hoy, razón por la cual debe proponer el aumento de la plantilla del personal de oficina de aquel centro.

En el orden meramente docente y pedagógico, a la Dirección general no puede escapar la alta razón de conveniencia patria que aconseja imperativamente la construcción de locales-escuelas y el aumento de buen material de enseñanza, única manera de conseguir que el niño vaya, y vaya contento, a la escuela, de que allí respire oxígeno y alegría, y de que el Maestro no sea candidato a la tuberculosis ni que reduzca su labor a la del dómene repetidor de las sendas disciplinas de vaqueta. Para la construcción de escuelas solicitará el Sr. Altamira (lo tiene dicho en multitud de escritos suyos) 50 millones de pesetas escalonados en cinco años, y para el aumento de material escolar moderno, mayor consignación que la que figura en el vigente presupuesto. Si es así, hay que convenir en que anda parco en esto el señor Director general de Primera Enseñanza. El General Luque ha logrado en la semana pasada que el Consejo de Ministros apruebe el presupuesto de la Guerra con 62 millones de pesetas (ó 102, no lo sabemos de fijo) para construcción de cuarteles, y que se aumente algo el efectivo de ciertos batallones, pasando de 400 a 800 plazas cada uno. ¡Algo llama el Ministro de la Guerra a duplicar un número! Duplique el de Instrucción pública el número de escuelas en donde más se necesite, y afirmamos que Guerra reducirá sus contingentes. Pero, en fin, ya podríamos darnos por contentos con que en España se lograsen esos 50 millones para proporcionar a nuestros hijos aire y luz durante seis horas diarias.

Las excursiones científicas, artísticas y pedagógicas por niños aventajados de las escuelas nacionales

(2) Conste que el Sr. Altamira está satisfecho de la inteligencia, diligencia y lealtad de sus actuales subordinados, según manifestó a la numerosa Comisión de Maestros de Madrid que fué a darle gracias por el Real decreto de 14 de marzo, en cuyo acto recabó para sus empleados, con generosidad que le honra, una buena parte del éxito por el cual se le felicitaba.

y por alumnos normalistas y de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, deben constituir asimismo preocupación honda en la Dirección general, que tiene la obligación de velar por que los elementos culturales modernos sean conocidos y apropiados en nuestro país, aunque no pueda ser, por falta de medios, en la medida que todos deseamos.

Ingénita la aspiración de que cuanto antes desaparezcan los sueldos menores de 1.000 pesetas, es fuerza reconocer que el Sr. Altamira habrá hecho hincapié en que el Gobierno incluya en el proyecto de presupuestos para 1914 los 8, 10 ó 12 millones de pesetas que hacen falta para acabar de una vez con esa afrenta de los menores sueldos, con las categorías irregulares de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, y con el número casual y desordenado de cada una de las actuales en los Escalafones generales de Maestros. Hay que hacer ya de una vez el esfuerzo, y sobre la base de esa petición, Maestros, Asociaciones y Prensa hemos de coincidir en la campaña y dar la batalla decisiva en el momento oportuno, con todo el gran empuje que se necesita tratándose de los asuntos de la enseñanza popular gratuita. Y debemos aprovechar las presentes circunstancias, porque es compromiso de honor del partido liberal, que así lo tiene ofrecido, hacer que España no sea ya la única nación que paga a sus Maestros menos de 1.000 pesetas al año.

La creación de escuelas, de esas nueve o diez mil escuelas que hacen falta para completar el número de las que exigió la ley del 57, hoy a todas luces insuficientes para el censo escolar de España, es otra preocupación de la Dirección general de Primera Enseñanza, que sabe que mientras no haya escuelas no puede tener realidad la enseñanza obligatoria; como lo es sin duda alguna, la mezquina dotación para material escolar y la irrazonable distribución del presupuesto que la ley dispone, tomando como base para fijar la cantidad destinada a esa atención, el sueldo del maestro, no el número de niños que asisten a clase.

La enseñanza de adultas, por último, es otro punto de los que debe comprender el informe a que nos venimos refiriendo; pues sabido es que 100.000 pesetas para toda España son muy pocas pesetas, y escasos, de consiguiente, los resultados que se pueden esperar del ensayo. Hay que elevar considerablemente esa cifra si queremos que la mujer española se inicie, siquiera, en las artes liberales y en el comercio; en algo que le proporcione honrada y decorosamente la subsistencia por su propio y honesto empleo.

Secciones de Instrucción pública e Inspección de primera enseñanza.—Si, como se asegura, los decretos pendientes de firma (ya están firmados) reorganizan bien la Inspección y las Juntas y Secciones de Instrucción pública, unificando, por fin las plantillas de las Secciones y fijando sueldos decorosos a sus empleados, creemos que la Dirección general apenas tendrá materia para su informe en este respecto, como no sea el de aumento de plazas para que no haya inspector con más de cien escuelas a su cuidado, y en señalar definitivamente el sueldo de 3.000 pesetas en vez de 2.500 que hoy sirve de entrada en el Cuerpo de Inspectores.

Escuelas Normales.—En estudio una reorganización amplia de estos centros en relación con la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la Dirección general ha debido tener en cuenta el justo clamoreo de la igualdad de sueldos entre el profesorado numerario de uno y otro sexo y aun entre los profesores especiales de las Escuelas. Nosotros creemos que esta cuestión se debe resolver ahora en el decreto con la escala de sueldos de las Normales, si llega a redactarse por fin. Y suponemos que al Sr. Altamira le habrá llamado la atención las dimisiones frecuentes de los secretarios de estos establecimientos, y que su sen-

tido práctico de las cosas le habrá dicho que acaso obedezca ese fenómeno a.... que los secretarios tienen deberes y *carecen de derechos*, por lo que es preciso asignarles una gratificación, aunque sea modesta.

¿Y a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio? Suponemos igualmente que la no determinación de plantilla del personal docente de la Escuela en el presupuesto de instrucción pública habrá sido objeto de una nota de la Dirección general, y creemos que habrá pensado también en que hay mucho personal en la Escuela y que se puede reducir el presupuesto.

Varios.—Ignoramos si la Dirección general ha parado mientes en determinados conceptos del presupuesto, que no parecen bien justificados; aunque a su perspicacia no pueden pasar inadvertidas estas cosas. Nos referimos principalmente a las subvenciones que se otorgan a escuelas privadas. ¿No es absurdo que mientras carecemos de escuelas públicas y de material de enseñanza para los niños pobres, se destinen millares de pesetas a escuelas de los niños ricos? Eso no lo puede pasar sin observación una capacidad tan ecuaníme, un espíritu de justicia tan grande como el que avalora la personalidad ilustre del Sr. Altamira. ¡Dar dinero para las escuelas de los niños pudientes, cuando hay tantos niños pobres que apenas pueden hacer nada provechoso en la escuela popular porque la consignación no permite poner a su alcance medios de cultura! En cambio —lo tenemos por seguro— habrá pedido dinero, dinero y dinero para cantinas y roperos y colonias escolares; pan y abrigo y salud para el niño cuyos padres casi no le pueden ofrecer un pedazo de pan duro, ni un vestidito siquiera mugriento, ni una habitación con ventanales a la calle ni a un patio reducido y frío como la pobreza de sus progenitores. Para esto sí habrá solicitado un huequecito en el presupuesto el Director general de Primera Enseñanza: y o no hay justicia ni caridad en la tierra, o no habrá Gobierno que niegue su concurso a esta obra, ni Cortes que regateen una peseta para cantinas, roperos y colonias con destino a los niños pobres de esta desventurada España.

He ahí lo que, reconstituyendo notas y recuerdos, suponemos nosotros que comprenderá el informe o parte del informe de la Dirección general de Primera Enseñanza con motivo de la confección del presupuesto de Instrucción pública para 1914. Y como el Ministro, el Sr. López Muñoz, es, además de político y liberal, hombre de ciencia, Catedrático, Maestro, en fin, ha de considerarse más obligado que otros que no reúnan esta última cualidad, a procurar para la escuela del pueblo y sus instituciones circunesculares y postesculares las sumas indispensables con que levantar la cultura popular en España y hacer que el analfabetismo desaparezca de las estadísticas, o a lo menos con la cifra vergonzosa que hoy debe ruborizar a todo buen español, a todo buen patriota.

El primero, pues, que hoy tiene la palabra, es el Sr. López Muñoz.

¡Y el Sr. López Muñoz seduce con su verbo fluidísimo, fascina con su palabra bien timbrada y cien veces elocuente...!>

SOBRE JUBILACIONES

LO DE LOS CINCO AÑOS

Es un plazo demasiado largo.

Muchos maestros, que hubieran conseguido el ascenso con la anterior legislación, perderán seguramente con este precepto que les obliga a estar cinco años sin poder jubilarse, para lograr el máximun del nuevo sueldo.

El que ascienda ahora y tenga 65 o 66 años, no podrá obtener la ventaja esa, porque no podrá llevar los cinco años cuando se le obligue a jubilarse en cumpliendo los 70.

Y lo mismo sucederá a las familias de los que fallezcan sin llegar a cumplir esos cinco años.

Pero unos y otros habrán descontado a razón de los nuevos sueldos todo ese tiempo.

Eso no es justo, ni puede serlo.

Ya sabemos que no es cosa nueva desde que en 1903, cuando el Sr. Bugallal dispuso la elevación a 500 pesetas de todos los que no llegaran a este sueldo, ordenó también que no se jubilaran hasta cinco años después.

Este precepto se ha repetido en otras disposiciones posteriores.

Un colega indica la necesidad de pedir una modificación en los preceptos que regulan la jubilación obligatoria.

Que los que a los 70 años lleven dos o más en los nuevos sueldos sin llegar a los cinco exigidos, pudieran continuar en la enseñanza hasta cumplir ese plazo para que los nuevos sueldos les sirvan de reguladores.

Y que de esta manera se atenuarían los daños de esa prolongación de plazo para la estimación de sueldos en las clasificaciones.

Conformes, pero hace falta algo más.

Hace falta también pedir que si uno fallece después de llevar dos años en el nuevo sueldo, pudiera su familia percibir la viudedad u orfandad respectiva como si el causante hubiera disfrutado también cinco años el nuevo sueldo.

Por lo menos que se devolvieran los descuentos que se hubieron hecho de más, ya que no les daba derecho para jubilarse o para percibir sus derecho-habientes con arreglo al nuevo sueldo.

El espíritu de la Ley de Derechos pasivos fue que se pudiera jubilar el que llevara dos años con el máximun de sueldo disfrutado.

Ese espíritu debió conservarse en las posteriores disposiciones, para no causar perjuicios a los que no pudieran llegar a ese máximun por fallecer o por llegar a los 70 años antes de cumplir los cinco exigidos.

Este caso que ahora examinamos se repetirá en lo sucesivo siempre a cada corrida de escalas.

Debiera, pues, hacerse campaña ahora que, con el ascenso de las categorías intermedias, son más los que pueden resultar perjudicados.

¡Ya que lo somos muchos con ese ascenso, sólo falta que se nos perjudique para la jubilación!

Y así resultaremos perjudicados por partida doble, por activo y por pasivo, o sea, en la situación de activos y en la de jubilados.

A la brecha, pues, y veremos si se resuelve en justicia, como debe ser.

Si puede hacerse por Real decreto, hágase en esa forma.

Y si hace falta Ley, que se presente a las Cortes el oportuno proyecto.

FÉLIX SARRABLO.

SOCORROS

para la viuda e hijos del maestro D. Balbino I. Pano, fallecido en Usanos:

	Pesetas
SUMA ANTERIOR.....	2 >
D. ^a María López, La Loma	> 75
D. ^a Blasa Alboreca, Valdegrudas.....	> 50
SUMA.....	3 25

SECCION OFICIAL

Real orden disponiendo que el Ayuntamiento de Gualda satisfaga a D. Manuel Ortega los dos tercios del sueldo de 550 pesetas, correspondiente al tiempo que estuvo excedente:

«En el expediente promovido por D. Manuel Ortega y Torres, solicitando se declare por quién y en qué forma se le deben abonar los haberes a cuyo percibo le concedió derecho la orden de la Subsecretaría de este Ministerio de 5 de Septiembre de 1908, como Maestro excedente de Gualda (Guadalajara), el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a la Dirección general de primera enseñanza D. Manuel Ortega y Torres, solicitando se declare por quién y en qué forma se le deben abonar los haberes a cuyo percibo le concedió derecho la orden de la Subsecretaría de este Ministerio de 5 de septiembre de 1908, como Maestro excedente de Gualda (Guadalajara);

«Resultando que en dicha orden se reconoce al Sr. Ortega el derecho a percibir los haberes devengados durante el tiempo de su excedencia;

«Resultando que la Sección de Contabilidad del Ministerio es de parecer que el Sr. Ortega debe percibir los dos tercios del sueldo que le correspondía en activo;

«Resultando que a su dictamen se adhiere el Negociado y la Sección de primera enseñanza;

«Considerando lo dispuesto en la repetida orden de la Subsecretaría, de 5 de septiembre de 1908, y en el art. 178 de la Ley de Instrucción pública;

«Considerando que el recurrente disfrutaba al quedar excedente el sueldo de 550 pesetas anuales;

«Considerando que el tiempo de excedencia fué de seis meses y veinticinco días;

«Considerando que la excedencia del señor Ortega tuvo su origen en la Real orden de 19 de junio de 1907, dictada a instancias del Ayuntamiento de Gualda, que suprimió las dos Escuelas que existían en este pueblo, sustituyéndolas por una sola de asistencia mixta;

«Considerando que, con arreglo a las disposiciones entonces vigentes, el Ayuntamiento estaba en la obligación de seguir abonando a los Maestros suprimidos sus haberes ínterin no pasasen a otra Escuela,

«El Consejo opina que procede se satisfaga a D. Manuel Ortega y Torres, por el Ayuntamiento de Gualda, los dos tercios del sueldo anual de 550 pesetas, correspondientes al tiempo de seis meses y veinte días que estuvo excedente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.); conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid 10 de marzo de 1913.—López Muñoz.»

(B. O. 22 de abril.)

¿OTRO TIMO?

El Presidente de la disuelta (y por las señas, *rediviva*) Asociación de Maestros de este partido de Sigüenza, dice (en el último número de LA ORIENTACIÓN), que aunque «varios socios de la Liga abonaron el año pasado una peseta para su ingreso en la Nacional... no obstante ese abono, tienen que pagar también ahora la cuota».

—Cual? ¿La perteneciente «al año pasado», o la correspondiente al año actual? Si es lo primero, resulta un timo (sí, señores, un timo de tomo y lomo); y si es lo segundo, ¿a qué mencionar aquéllo?

No me extrañaría el *imbroglio*, porque son tantas las *timaduras* socio-nacionales sufridas (vgr., en la rebaja a 750 pesetas del importe de los Socorros, en la subida de las gratificaciones a los mangoneadores, en el aumento de los gastos oficinescos, etc., etc.), que parece de cajón cualquier irregularidad en la Nacional.

Y como la misma (por lo que se ve) sigue con su animadversión contra los «rurales», en general, es hora de que todos, todos éstos se den de baja en aquélla, yéndose con el valiente, justiciero y altruista compañero de infortunio Hernán de la Puerta, ingresando en su *Unión de Maestros*, de 600 y 625 pesetas, sociedad que de día en día se acrecienta no poco, así individual como colectivamente.

Prueba de esto, hoy mismo hemos recibido en manos dos cuotas de ingreso de otras tantas comprofesoras, las cuales se han dignado visitarnos con dicho fin.

Maestros alcarreños, ya sabéis que el compañero de Establés, Sr. Vecino, es el Representante provincial de dicha *Unión*, y que a él podéis y debéis acudir, adhiriéndoos cuanto antes a la misma, siendo baja definitiva unos y otros en la de Madrid, de la que sólo hemos sacado molestias, gastos, desprecios y postergaciones.

ALEJO HERNANDO.

Imén

Gran éxito.—10.000 suscriptoras en España --La Reine de la Mode, revista de modas francesas, la más artística, la más completa, la mejor presentada y la más económica.

La Reine de la Mode se publica el 5 de cada mes, con 120 modelos de todas clases, de vestidos, para señoras y numerosos modelos para niñas y niños.

La Reine de la Mode está presentada bajo una lujosa cubierta artística en color y contiene un patrón cortado al natural de fácil ejecución.

La Reine de la Mode se recomienda en todas las casas por su utilidad incontestable.—Abono por un año, 10 pesetas; con derecho a recibir un Gran Album de temporada con 800 figurines de señoras o de niños, a elegir en Marzo y Septiembre.—Un número de muestra, UNA PESETA. Todos los pedidos pueden hacerse acompañados de su importe en Giro postal, en la Administración de LA ORIENTACIÓN.

Pidanse catálogos de los figurines y maniqués de sastre y modista, a la Casa editorial París Figurines.—Irún.

DESPUES DEL ATENTADO

FILOSOFIA BARATA

En un momento de esplendor nacional, después de haber celebrado la fiesta de la jura de la bandera, cuando España demostraba de una manera tangible su poderío exterior, una mano criminal intenta cobardemente asesinar al Jefe del Estado.

Aún humeaba la sangre del malogrado Canalejas, en las aceras de la Puerta del Sol derramada por un discípulo de la Escuela Moderna, aún no se había extinguido el grito de protesta lanzado por el pueblo español contra esos horrendos crímenes, cuando otro discípulo de la Escuela sin Cristo viene a perturbar el orden y la tranquilidad nacional.

Nada más justo que todos protestemos al unísono contra estos hechos; pero bueno será que, echándola por un momento de filósofos, procuremos sacar la consecuencia propia del caso.

Caen unos tras otros los Reyes y Presidentes del Consejo de Ministros, derribados por la anarquía. ¿Se perseguirá a los anarquistas? ¡Horror! ¡Las ideas son intangibles! ¡Todas las propagandas son lícitas! ¡La libertad, la gran conquista moderna, es inviolable! La masa liberal defiende que se pueden quitar las causas sin combatir los efectos, que la libertad para todas las ideas, para todos los sistemas, es un postulado de la civilización; eso ningún gobierno puede impedirlo.

Trabajo costará creer que haya tanta tontería en el mundo; pero la hay, hasta el extremo de que, según noticias, hay en Barcelona 8.000 tipos como el del último regicida y una casa editora que vende obras anarquistas, que, no pudiendo ser digeridas por los obreros en cuyas manos caen, les convierten en furibundos *morralistas*, *ferreristas*, *pardañistas*, etc.

¿Qué casta de libertad es ésta? Yo no lo sé. La Argentina, los Estados Unidos, la misma Francia destierra a los anarquistas; aquí tienen su casa... ¡¡Bien nos pagan el hospedaje!! ¡A confesarse, pues, y a esperar el turno, señores gobernantes!

**

La protesta de la España católica, la protesta inmensa del profesorado público y privado; las opiniones de insignes hombres que brillan en el campo de las leyes, de la Pedagogía y de los ramos todos del saber humano; los avisos de los buenos, y por último, los avisos de la Divina Providencia, no han detenido al Sr. Romanones en el funesto y odioso asunto del Catecismo.

De todos modos la derrota de los sectarios no puede ser más grande, ni mayor el triunfo de los católicos.

Ya dije que después de la visita hecha por el Conde al Sr. Obispo de Madrid, el triunfo era nuestro. Se discutió mucho el asunto en el Consejo de Instrucción, mas en verdad ya habíamos vencido. Pruébalo el hecho de haber redactado el dictamen en el despacho del Ministro ante los señores Obispo de Madrid y Presidente del Consejo y pruébalo el mismo Real decreto.

Con razón dicen algunos periódicos que el timo dado por el Conde a las izquierdas no puede ser mayor, que las cosas quedan como estaban, que no se ha hecho nada.

Y he aquí cumplido lo que ya anuncié en otra ocasión. El Conde, viendo lo que se venía encima, se desvía del camino emprendido y con ello se halla en entredicho, con unos por no complacerles y con otros con haberles molestado.

Queda pues el triunfo, como no podía menos de suceder, de parte de la justicia.

ISIDRO ALMAZÁN Y FRANCO.

RELACION

La mandada a la Superioridad por la Sección de Instrucción pública, de los 20 maestros y 20 maestras más antiguos de la provincia, es la siguiente:

Maestros.—D. Cecilio Berlanga, Torete, con 43 años, 11 meses y 10 días de servicios en propiedad; D. Mariano Hernando, Madrigal, 42-10-1; D. Lucio Rodríguez, Escopete, 42-0-28; D. Ramón Sanz, Palazuelos, 41-8-27; D. José Martínez, Peñalén, 40-1-9; D. Pedro Huerta Sotoca, Carrascosa de Tajo, 40-1-3; D. Manuel Sanz Barra, Pradilla, 39-4-7; D. Francisco Sanz, Quer, 39-3-11; D. Cándido Borlaf, El Cardoso, 36-10-3; D. Tiburcio Moreno, Valverde, 36-7-27; D. Pedro Jodra, Archilla, 36-7-9; D. Félix de Mingo, Cañamares, 36-4-21; D. Pablo Pérez Díaz, Esplegares, 36-4-14; D. Vicente Gonzalo, Galápagos, 35-8-6; D. Melitón Perruca, Pardos, 35-6-28; D. Valero Herrero, Castellar, 34-1-15; don Venancio Ladrón de Guevara, Taravilla, 34-0-0; don Vicente Bayo, Tovillos, 33-9-5; D. Abdón Fuentes, Valderrebollo, 33-0-10; D. Román Domingo, Navas de Jadraque, 32-11-29.

Maestras.—D.^a Loreto Martínez, Pastrana, con 26 años, 8 meses y 6 días de servicios en propiedad y 1 año, 9 meses y 23 días de servicios interinos; doña Juana Chicharro, Riva de Santiuste, 25-10-23; doña Juana Margarita Moreno, Alcorlo, 23-5-16; doña Juana García, Alpedrete de la Sierra, 23-5-15; doña Petra Mateo, Ruguilla, 22-9-10; D.^a Carmen Caro, Santa María de Poyos, 21-9-24; D.^a Margarita de Nicolás, Utande, 18-11-15 y 0-7-4; D.^a Adelaida Blanch, Villaseca de Henares, 18-11-3; D.^a Blasa Alboreca, Valdegrudas, 18-8-20; D.^a Carmen Serrano, Zarzuela de Galve, 17-11-3 y 0-5-23; doña Paula Bernal, Robledo de Corpa, 16-3-25; D.^a Cándida Parra, Angón, 14-8-10 y 0-7-18; D.^a Francisca Muñoz, Pinilla de Jadraque, 13-6-27; D.^a Joaquina Cortés, Hontanillas, 13-2-27; D.^a Pilar Moreno, Algar de Mesa, 12-9-26; D.^a Ana Cerro, Hueva, 12-9-13; D.^a María Gómez Minguela, Valdeconcha, 12-2-12 y 3-1-4; D.^a Manuela P. del Molino, Negredo, 11-10-26 y 0-7-25; D.^a Angela del Amo, Renales, 11-6-1 y 0-6-28; D.^a Juliana Gómez, Medranda, 11-1-27.

Hoy se publica en el *Boletín oficial* el estado correspondiente, dando un plazo de quince días para oír reclamaciones acompañando hojas de servicios y documentos originales que las justifiquen.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

Dignísimos compañeros: Por el número 311 de este periódico profesional, órgano de Asociaciones, os supongo enterados del llamamiento que os hice a esta vuestra casa, al que habeis respondido hasta la fecha bastante número, sintiendo verdadera satisfacción al

comunicaros a todos aquellos que no lo hicisteis personalmente el día 2 del actual, que entre los compañeros asistentes quedó constituida la Junta directiva, compuesta por las compañeros de Anguita, Villaverde del Ducado, Cortes de Tajuña y por este vuestro humilde servidor, nombrando también como director espiritual de la misma al Sr. Cura párroco de esta localidad D. Crisanto de Diego, a cuya aprobación se someterán los acuerdos en lo concerniente a Religión y Moral.

Acuerdos tomados en la reunión del día 2 de Mayo: Comunicar a todos los compañeros del partido por medio de LA ORIENTACIÓN, en la forma que quedó constituida esta Junta directiva y declarar a este periódico y a «La Enseñanza Católica», órganos de esta asociación.

Nombrar presidente, socios honorarios y protectores de la misma al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Sigüenza y a los Excmos. Sres. Conde de Romanones, Marqués de Cerralbo y López Muñoz, nuestro actual y protector ministro.

Adherirse a lo solicitado y al programa formado por la nueva Asociación titulada «Comité Nacional», constituida por los compañeros de Valencia y Aragón, que en LA ORIENTACIÓN, número 311, nos comunican a los de esta provincia.

Felicitar calurosamente al actual Gobierno, por lo mucho que con tan decidido interés viene trabajando en favor de la enseñanza y del Magisterio nacional, designando veinte millones de pesetas para que en el presupuesto de 1914, el sueldo mínimo del maestro sea el de mil pesetas, y para la construcción de edificios escuelas.

Protestar enérgicamente contra el Real decreto sobre la enseñanza del Catecismo en las Escuelas públicas, porque al cumplir éste se infringe la ley de Instrucción pública vigente.

Hacer un segundo llamamiento a todos los compañeros del partido, para que el día 17 del actual, en el mismo sitio, acudan para discutir el Reglamento por el que esta Asociación benéfica se ha de regir, designando a los compañeros de Jadraque y Sigüenza, para que cada uno remita a esta Asociación las adhesiones que de su Sección correspondiente reciban; en cuyo día 17 se dará cuenta a la vez a los señores asistentes, del donativo hecho por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y Sr. Director espiritual de esta Asociación, para atender a los primeros gastos de su constitución y fomento.

Por último, esta Asociación acordó adherirse a la Nacional y Sección de Socorros Mutuos, cuyo acuerdo trasladó a la Asociación Central de Maestros Católicos de Madrid; asimismo admitir como socio a todo maestro que lo solicite, tanto público, privado, propietario, sin distinción de categoría, interino, jubilado o sin ejercicio, toda vez que esta Asociación benéfica a todos protege y defiende, siempre que manifieste o declare es católico.

Expuesto ya cuanto precede, ahora espero de vuestro buen criterio y afabilidad, no quedeis tan solo un compañero sin pertenecer a esta tan benéfica Asociación, que un día os alegraréis; si a alguno no os fuere posible asistir, no dejéis de enviar vuestra adhesión a los compañeros de Jadraque, Sigüenza, o a vuestro humilde compañero de Alcolea del Pinar, q. e. v. m.
—Zacarías Sanz.

NOTICIAS

Recibos.—Son pocos los suscriptores a quienes hemos reclamado sus atrasos y no los han satisfe-

cho; pero a estos pocos nos veremos en la necesidad de suspenderles el envío del periódico, si en plazo breve no se ponen al corriente en sus descubiertos.

Conferencia.—Anoche, en el Centro de Sociedades Obreras, se dió la segunda conferencia cervantina, que estuvo a cargo del ilustrado funcionario de la Sección de Instrucción pública D. Jorge Moya.

Versó a cerca del tema «Don Quijote, proletario», y en su desarrollo demostró el Sr. Moya lo mucho que conoce el libro de Cervantes y la veneración que por él siente, salpicando su discurso con multitud de notas llenas de gracejo y de ironía, premiando su trabajo con nutridos aplausos el numeroso público que llenaba la sala.

Plazas.—Por real orden de 28 de abril se han ampliado en cinco plazas más el número que como mínimo fijó el R. D. de 14 de marzo último, para las categorías 1.^a y 2.^a del escalafón general del Magisterio, quedando la 1.^a categoría con 15 plazas y con 20 la segunda.

En la cárcel.—El domingo último visitamos al maestro de Alique en su celda de la cárcel, el que nos dijo que su familia se encuentra en estado económico apuradillo, porque son escasas las cantidades que recibe como donativo de los Maestros.

Cursos.—La Dirección general de Primera Enseñanza está preparando los cursos de perfeccionamiento para inspectores y maestros, que se verificarán en junio y julio próximos, respectivamente. La matrícula no pasará de veinte alumnos, y se costeará viajes y estancia en Madrid a los cursillistas.

Posesión.—Según participa la Alcaldía de Campillo de Dueñas, no ha tomado posesión de la escuela, la maestra interina D.^a Agapita Moreno.

Disposiciones.—Se ha dispuesto de real orden que los profesores y profesoras de Escuelas Normales deben posesionarse de hecho y residir en las poblaciones en que radiquen sus cargos, cualquiera que sea la época en que hayan sido nombrados, excepción hecha del tiempo de vacaciones y de aquellos que determinada y explícitamente estén autorizados, e igualmente se prohíba a los empleados del ministerio de Instrucción pública, así administrativos como subalternos, dirigirse a la Superioridad sino en instancia razonada y por conducto del jefe del Centro a que se hallen adscriptos.

Escuela.—La Alcaldía de Robledo ha formulado instancia solicitando la creación de una nueva Escuela.

Permuta.—Se ha recibido en la Junta provincial expediente de permuta de las maestras D.^a Dolores Queimadelos y D.^a Adela Estévez, el cual ya ha sido informado por la Inspección.

De asociaciones.—En *El Narauco* vemos, firmado por el señor Fernández Corzo, un artículo intitulado «¿Societofobia?», que entre otras cosas dice: «Tenemos «Asociación Nacional», «Unión de los Maestros de 500 y 625 pesetas», «Unión de interi-

nos», «Comité de la Defensa del Magisterio», «Asociación de enseñanza católica», «Sociedad de Maestros con oposiciones aprobadas, etc., etc.»

«Al paso que vamos se van a crear sociedades como estas: «Unión defensiva de los Maestros con esposas prolíficas», «Comité de Maestros con hijas casaderas», Unión de maestras que pretenden un buen marido», «Sociedad de resistencia de Maestros con suegras insostenibles», etc., etc.

Y después añade: «Cojamos la escoba y con energía barramos, sacudamos el polvo, derribemos todo lo existente y sobre las cenizas levantemos la «Asociación única de maestros españoles».

Pero, señor, ¿no comprende que un societófilo, al pretender la creación de otra más, es societófilo?

Vea que don Hernán no quiere otra más sino que prevalezca la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas».

¿Qué va a decir si le sale al paso otro creador?

Renuncia.—Por hallarse enfermo, ha renunciado la Escuela de Rebollosa de Jadraque, el maestro interino D. Víctor Cortés.

Conviene.—Para los interesados y oficinas, que toda solicitud, comunicaciones de posesión, cese, etc., lleven al margen los números de los interesados en el Escalafón general y categoría respectiva.

Así se les atenderá y complacerá con más prontitud y facilidad.

Normal.—Parece que por no estar acabado, no ha sido presentado a la Diputación el informe sobre creación de Escuela Normal de Maestros, habiéndolo diferido para Noviembre, al aprobar el presupuesto provincial.

Veremos.

Don Periquito.—Hemos recibido el último número de este periódico dedicado a los niños, que se publica en Jerez de la Frontera, el que es tan interesante y ameno como los anteriores.

Interinidades.—Recientemente se han nombrado los siguientes maestros interinos: D. Joaquín Lacalle, para la Escuela de Rebollosa de Jadraque y D.^a Isabel del Olmo, para la de Campillo de Dueñas.

Traslado.—Ha sido trasladado con ascenso a Tarragona, el Profesor de Pedagogía de este Instituto general y técnico D. José Mateos, estimado amigo nuestro.

Desdoble.—Por la Alcaldía de Riosalido se ha solicitado sea desdoblada la Escuela de dicho pueblo.

Profesora.—En virtud de oposición ha sido nombrada Profesora de Letras de esta Normal de Maestras D.^a Pilar Bris.

Posesiones.—De la escuela de Herrería, don Francisco Ruiz; D. Adolfo Franco, Sigüenza; don Alberto Valenciano Yela; D. Angel Gallardo, Candedondo; D. Carmelo Cortés, Valdelagua; D. Justo López, Valfermoso de las Monjas; D. Saturnino Izquierdo, Pastrana; D.^a Carolina Alvarez, Cortes;

D. Mauricio Rubio, Torronteras; D. Eustaquio Vázquez, Concha; D. Pablo Sanz, Alboreca; D. Leoncio Roda, Moratilla de Henares; D.^a Manuela Velao, Embid; D.^a Herminia Páramo, Villares de Jadraque; D. Julián Gómez, Congostrina; D.^a Dionisia López, Pradosredondos; D. Juan P. Rosado, Morenilla.

Visto.—En la sesión que el viernes último celebró el Ayuntamiento de esta capital, se dió cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública acerca de sostenimiento de auxiliares por aquella Corporación, para la escuela Práctica de niños,

El Ayuntamiento dió un visto a dicho escrito.

Subvención.—Por el Ministerio de Instrucción pública se ha concedido una subvención de mil pesetas a la Cantina escolar de esta población.

Decretos.—El Rey ha firmado dos decretos reorganizando la inspección de enseñanza y la administración provincial y local de la instrucción primaria.

Por su extensión y porque el ministro no quiere que se publique con errores, tardarán unos días en ser insertos en la *Gaceta*.

Socorro.—Para el maestro de Alique nos ha entregado cincuenta céntimos la maestra de Valdegrudas D.^a Blasa Alboreca.

Ascenso.—En turno de antigüedad ha sido ascendido el maestro de Alustante D. Juan Manuel Sanz.

Ceses.—D.^a Juana Cabellos, en la escuela de Sotoca; D.^a Isabel del Olmo, Canredondo; D. Florencio León, Valfermoso de las Monjas; D. Alberto Lorenzo, Cortes; D. Alejandro García, Sigüenza; D. Niceto Yagüe, San Andrés del Rey; D.^a Cristina González, Pastrana; D. Inocencio Delgado, Torronteras; D. Rufo Ramírez, Embid; D. Juan Robledo, La Huerce.

Concesión.—Por la Superioridad le ha sido concedida la licencia solicitada a la maestra D.^a Dolores Queimadelos.

Aprobados.—Los nombramientos de maestros interinos hechos por esta Junta provincial, han sido aprobados por el Rectorado.

Expedientes.—El expediente de premio promovido por el Ayuntamiento de El Atance, a favor del maestro D. Adrián González, ha sido cursado a la Dirección general del ramo.

—También han sido enviados a dicha Dirección, el expediente de la maestra D.^a Eduarda Martínez, pidiendo licencia ilimitada, y el de D. Mateo Ballesteros solicitando la sustitución de Maestro de Humanes.

Credencial.—Se ha remitido la credencial de maestro de Campillo de Dueñas con el sueldo de 1 000 pesetas a D. Nicasio López.

Real orden.—Por una que se inserta en la *Gaceta*

de ayer, se dispone que todos los Maestros comprendidos en la Real orden de 6 de diciembre de 1910 pasen desde luego a la categoría superior correspondiente, siempre que hayan cumplido en la inferior dos años de servicios; pero bien entendido, que dicha categoría inmediata superior arranca de la fecha del cumplimiento legal de servicios en la inferior, sólo para los efectos económicos, y que en cambio los efectos que se deducen del Real decreto de 14 de marzo último para el ascenso por Escalafón y para la efectividad en la escala de la misma inmediata superior categoría a la que hoy ostentan, se ajusten a las reglas generales del citado Real decreto.

Desestimada.—Lo ha sido la instancia del maestro jubilado de Castilblanco D. Benito del Castillo, contra acuerdo de la Central de Pasivos del Magisterio.

CORRESPONDENCIA

Torremocha.—I. A.—Entregada hoja.
Centenera.—M. A.—Idem documentos
Viñuelas.—C. B.—Hecho tu encargo.
Tordesilos.—E. C.—Remitidos impresos. Eran 0'20.
Albendiego.—M. R.—Remitido por correo.
Zaorejas.—P. H.—Cobrado de su Habilitado 3 pesetas.
Durón.—P. M.—Contestado por correo.
Setiles.—M. A.—Idem.
Bustares.—P. M.—Enterado de la suya.
Canredondo.—A. G.—Remitidas hojas. Haga el presupuesto.
La Toba.—A. R.—Enviados impresos.
Alcolea del Pinar.—Z. S.—Los recibos se enviaron a Sigüenza: ¿los ha recogido V.? Con el Pagador no he liquidado y por eso no he percibido nada.
Atienza.—I. A.—Para otro número.
Establés.—D. V.—Idem.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1913.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

- Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos -

DALMAU CARLES & COMP.-EDITORES
- G E R O N A -

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Géomas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal — Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricómia. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvoroll, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricómia. 9 pts. doc.^a

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricómia. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Casteilana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7⁵⁰ pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por D. Félix Martí Aípera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Material y menaje escolar.

VISITAD EL GRAN BAZAR

LA TIJERA DE ORO

Sombrerería, sastrería, ropas hechas para caballeros y niños. Depósito de calzado de duración eterna, camisería, guantes, corbatas, cuellos y puños, paraguas, bastones. Paños, panas y driles, trajes de dril y alpaca, y mil artículos más a precios increíbles.

Se admiten géneros para su confección. Se reforman y planchan sombreros.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA
NO CONFUNDIRSE, SIEMPRE LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

-BAZAR ECONÓMICO
JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

TODOS LOS ARTICULOS 25 POR 100 MAS BARATOS QUE EN MADRID

- - CALLE DEL ESTUDIO, 10 - -
- - GUADALAJARA - -

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA
TINTA EN POLVO GRANULAR

-EUREKA-

SOLUBLE EN AGUA FRÍA
PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA
¡LO MEJOR Y MÁS ECONÓMICO PARA MAESTROS!
CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA
Producto patentado, marca registrada
DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERÍAS
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

-7 marz. 13-

¿PARA QUÉ TANTO ANUNCIO?

Lo que al público le hace falta, es que le den buenos artículos y baratos, como lo hace

LA ECONOMICA.-MAYOR BAJA, 81 Y 83
porque su dueño se conforma con muy poca utilidad
— en los artículos —

Ved los precios fijos de esta casa
antes de comprar en otro sitio.

SOMBRERERIA - GORRAS - CALZADOS GARANTIZADOS (VERDAD)
ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES
Y OTROS ARTICULOS

NO CONFUNDIRLO. = La puerta
más abajo del establecimiento de muebles del Sr. Taberné.